

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 17 de julio de 1990, de atribución de Funciones de la Agencia de Medio Ambiente, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Ausente por vacaciones el titular de la Agencia de Medio Ambiente, en el período comprendido entre los días 23 al 31 de julio del presente, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley 2/1984 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la C. Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

La Atribución de las funciones que corresponden a la Agencia de Medio Ambiente, durante el período comprendido entre los días 23 al 31 de julio, ambos inclusive del año en curso, por ausencia de su titular, a la Dirección General de U.A. y Vivienda.

Mérida, 18 de julio de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION de 3 de julio de 1990, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Almorchones» del término municipal de Maguilla.

Vistos los informes preceptivos, emitidos por el Servicio de Producción y Sanidad Animal, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Almorchones», propiedad de don Antonio Bernabé Mendia, situada en el término municipal de Maguilla (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 760010. N.º Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/098.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción
Agraria.

RESOLUCION de 3 de julio de 1990, por el que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Excusa» del término municipal de Oliva de la Frontera.

Vistos los informes preceptivos, emitidos por el Servicio de Producción y Sanidad Animal, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Excusa», propiedad de don Regino Duarte Palacios, situada en el término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/1173. N.º Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/099.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción
Agraria.

*RESOLUCION del Servicio Territorial
de la Consejería de Agricultura, Indus-*

tria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Marina Barquilla, Valentín, con domicilio en Santa María de las Lomas, Ronda de Talayuela, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Marina Barquilla, Valentín, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de Iberduero a finca «La Jara».
Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Santa María de las Lomas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «La Jara del Romeral» del término municipal Santa María de las Lomas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,398/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Santa María de las Lomas.

Finca «La Jara del Romeral» del T.M. Santa María de las Lomas (Talayuela).

Presupuesto en pesetas: 1.354.905.

Finalidad: Secaderos de tabaco amarillo.

Referencia del Expediente: 10/AT-004057-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de abril de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sucesor Fco. Sánchez Solano, con domicilio en Arroyo de San Serván, Zurbarán, 48, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Sucesor Fco. Sánchez Solano, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Poste N-73 Línea sub. Aljucén-Soledad.

Final: C.T. Pocito.

Términos municipales afectados: Arroyo de San Serván.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en kms.: 0,718.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: C.T. Pocito en Arroyo de San Serván.

Presupuesto en pesetas: 485.051.

Finalidad: Mejora Conductor Línea A.T.

Referencia del Expediente: 06/AT-001232-012745.

Esta instalación no podrá entrar en servicio